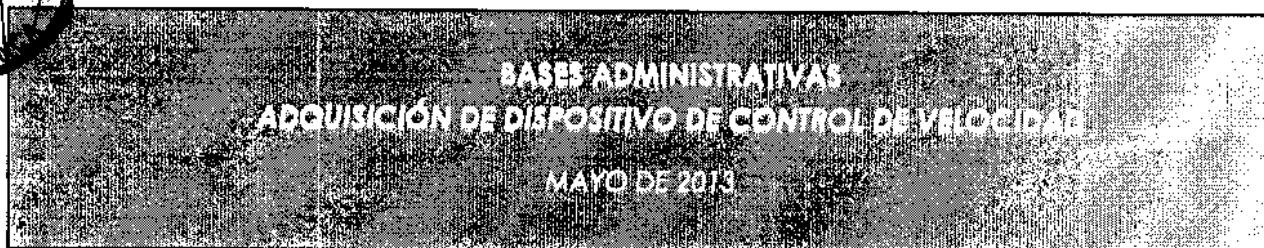




- 1.- La necesidad de apoyar la gestión de Carabineros en lo relativo al control de velocidad en las vías públicas en Casablanca.
- 2.- Lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18290.
- 3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- I. Llámese a Propuesta Pública para efectuar la adquisición de un Dispositivo Láser para control de velocidad.
- II. Apruebase las siguientes bases y demás antecedentes de la propuesta.



1 GENERALIDADES

1.1 Del Mandante.

La presente propuesta es convocada por la I. Municipalidad de Casablanca, quien actuará como mandante para los efectos del llamado, adjudicación, contratación y recepción del equipo requerido en la presente licitación.

1.2 Especificaciones Generales

Se requiere la adquisición de un equipo de control de velocidad sin registro de imágenes con tecnología láser, con un alcance de medición superior a 1000 metros en buenas condiciones de visibilidad, el que deberá estar debidamente calibrado, lo cual será corroborado mediante certificado de calibración acreditado por el Instituto Nacional de Normalización o por una Empresa debidamente autorizada para el efecto, según lo establecido en el D.S. 151 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Especificaciones Técnicas

La operación estacionaria, deberá permitir la medición de velocidad de vehículos aunque vengan en abanico, deberá poseer mira láser tipo telescópica (HUD) para mayor precisión e indicar la distancia de medición. Además deberá contar con alimentación desde una batería autónoma integrada a la empuñadura del equipo y un cable enchufe con conexión al encendedor del vehículo con adaptador.

Deberá ser capaz de medir un rango de velocidad de entre 0 a 321 Kph, con un rango de temperaturas de operación de entre -40° C hasta más de 80° C, con una precisión de ± 1 Kph y un alcance de objetivo superior a 1.000 metros.

Además deberá entregarse con el siguiente equipamiento

Accesorios y capacitación:

- 1 Maletín de transporte de equipo.
- 1 Empuñadura con cordón de alimentación al enchufe del encendedor del vehículo.
- 1 Empuñadura con batería autónoma.
- 1 Cargador de batería
- 1 Batería de repuesto
- 1 Correa de seguridad (para evitar la caída del equipo al manipularlo)
- Garantía mínima de 1 año por defectos del equipo
- Se requiere como mínimo una capacitación en terreno.

2 DEL CONTRATO

La contratación de servicios se efectuará a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas sin reajustes de ninguna especie y el precio de la Orden de Compra comprende al valor ofertado por el oferente adjudicado, asumiendo el oferente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y, en general, el precio consignado en la correspondiente orden de compra comprende **todo gasto** que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

No podrán participar de esta licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectas a las inhabilidades contenidas en el artículo 4 de la Ley 19.886 y los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el **ANEXO N° 3** que se adjunta.

Al momento de adjudicar la propuesta y posterior emisión de la orden de compra, el oferente adjudicado deberá estar inscrito en el Registro de Chileproveedores.

4. ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso implica la aceptación de los proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases, para lo cual, deberán completar y adjuntar el **Anexo 3**.

En el caso de que faltase algún documento solicitado en las Bases, la propuesta del oferente afectado deja de continuar en el proceso de evaluación quedando fuera del proceso de licitación. No se aceptará la entrega de documentación fuera de plazo.

5. ANTECEDENTES PARA SER CONTRATADO

- **Personas Naturales:** Debe encontrarse inscrita en Chileproveedores.
- **Persona Jurídica:** Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores.

En caso que el o los Proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación a la emisión de la orden de compra respectiva, en el caso que el proveedor no esté inscrito al momento de presentar la factura, esta se devolverá al proponente hasta que presente dicho certificado.

6. FINANCIAMIENTO

La contratación de los servicios materia de la presente licitación será financiada con Fondos Municipales, de acuerdo al presupuesto Municipal vigente.

7. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Antecedentes Administrativos

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes administrativos a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden a los Anexos:

- a) **Anexo 1 Identificación del Oferente.**
- b) **Anexo 3 Declaración Jurada Sobre Prácticas Antisindicales.**

Antecedentes Técnicos

El Oferente deberá ingresar todos los antecedentes a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora de cierre en él indicada, estos corresponden a garantías, especificaciones técnicas y los que el oferente estime pertinente además de lo descrito en los anexos indicados precedentemente. Completar y adjuntar **Anexo 2 OFERTA ECONOMICA.**

Antecedentes Económicos

El Oferente deberá ingresar su oferta económica a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora de cierre indicada (**Anexo 2 Propuesta Económica**).

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

8. RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La recepción de las Ofertas, apertura consultas y respuestas se efectuarán de acuerdo a lo especificado, exclusivamente en el Portal ChileCompras (www.mercadopublico.cl), todo lo anterior se considerará parte integrante de las bases. Por lo tanto el oferente que no entregue dicha oferta por el portal antes mencionado quedará fuera del proceso de licitación.

Los oferentes deberán subir al portal [chilecompras](http://chilecompras.cl), los anexos 1, 2 y 3 de las presentes bases, la no presentación de estos documentos, dejará fuera de base aquella oferta.

9. CONTACTO DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados de licitación. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl y serán consideradas parte integrante de la presente licitación.

10. MODIFICACIÓN DE BASES

La Ilustre Municipalidad de Casablanca podrá modificar los documentos de la propuesta hasta antes del vencimiento del plazo para presentar oferta, a iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los interesados en el proceso, para lo cual se emitirá el respectivo Decreto Alcaldicio que autoriza la(s) modificación(es) y la ampliación de plazos para la presentación de ofertas.

11. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará a través de www.mercadopublico.cl en la fecha y hora indicadas en el portal.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiera realizar la apertura electrónica de las ofertas en dicha oportunidad, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

La comisión evaluadora de la presente licitación estará compuesta por las personas que se desempeñen como titulares o subrogantes en los cargos de:

- Administrador Municipal
- Director de Tránsito y Transporte Público

12. DE LA ADJUDICACION

La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta, de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses. Sin perjuicio de lo anterior se podrá declarar no adjudicada la presente propuesta, sin expresión de causa.

Los adjudicatarios se elegirán de entre los proponentes que, habiendo cumplido todos los requisitos señalados, presenten las ofertas más convenientes, reservándose ésta, el derecho de aceptar cualquier propuesta, aunque no sea la de más bajo costo, o de rechazarlas todas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la I. Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl informando las razones del atraso.

En el caso de que el proveedor adjudicado se rehuse a aceptar la orden de compra, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta, o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos con la Ley 19.886 y su reglamento, La Municipalidad podrá adjudicar al oferente que le siga en el puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

13 READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para adjudicar, no acepta la Orden de Compra, o no se inscribe en Chileproveedores dentro de los plazos señalados, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los interés del Municipio, se estime conveniente efectuar una nueva licitación.

14 MECANISMO PARA LA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN

En caso que los oferentes quieren aclarar aspecto de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a lpacheco@e-casablanca.cl. Las consultas efectuadas serán respondidas por el correo electrónico al proveedor que realiza la consulta y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación.

15 RESOLUCION DE EMPATES

La resolución de empates se efectuará a través del análisis del puntaje obtenido en la oferta económica, mediante el cual se adjudicará al oferente con mejor puntaje en este ítem.

16 DE LA FORMA DE PAGO

La forma de pago será a 30 y 60 días contra recepción de factura, de acuerdo a plazos y procedimientos internos, establecidos por el Municipio y previa recepción conforme de los servicios, de acuerdo a lo especificado en contrato generado en su oportunidad, en base a los requerimientos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

La factura deberá extenderse a:

Nombre : I. Municipalidad de Casablanca
Rut : 69.061.400-6
Dirección : Av. Constitución 111, Casablanca
Fono : 32 - 2277400

Cabe señalar, que se recepcionarán los servicios prestados una vez concluido el 100% del cometido.

17 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

- 17.1 **Oferta Económica 70%:** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica (10 PUNTOS). Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$1. \text{ PJE OI} = ((\text{OE/OI}) * 10) * 70\%$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

- 17.2 **Plazo de entrega 30%:** Aquí se evaluará el plazo máximo de ejecución de los trabajos y se ponderará de acuerdo a formula anterior, asignando el mayor puntaje al oferente que realice los trabajos en el menor tiempo una vez remitida la orden de trabajo.

$$2. \text{ PJE OI} = ((\text{OE/OI}) * 10) * 30\%$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

18 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en la condición en que comparece, podrá poner término en forma anticipada previa notificación de la decisión al proveedor en forma inmediata. Este término no genera en ningún caso gratificación alguna, al igual que los plazos de ejecución de los trabajos podrán ser modificados previa autorización de la Dirección de Tránsito siempre y cuando las condiciones climáticas y del pavimento permitan una adecuada aplicación de la pintura.

19 MULTAS

La multa por cada día de atraso en la entrega de los trabajos será del 10 por mil del monto facturado, el cual será descontado en la factura correspondiente.

20 DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entrega del servicio, debe ser total y dentro de los plazos ofertados en el **anexo N° 2**. El Proveedor que no cumpla con el plazo señalado en su oferta, la Dirección de Tránsito y Transporte Público queda en libertad de Anular la Compra, y efectuarla a otro Proveedor Adjudicado si los hubiere o bien de acuerdo a la gravedad que revista el incumplimiento, podrá dar término anticipado al contrato y exigir el pago de multas que se describen en el punto anterior. Siempre y cuando la causal en la demora de la entrega final no sea responsabilidad del contratista de acuerdo al punto 18 de las Bases.

21 TÉRMINO DEL CONTRATO

Se entenderá por incumplido el o los contrato(s) si lo(s) proveedor (es) no da (n) cabal cumplimiento a lo estipulado en las bases, salvo en casos que sean considerados como excepcionales por el Dirección de Tránsito y Transporte Público. La falta de prestación de los servicios y mala ejecución de ellos, facultará a la Dirección de Tránsito y Transporte Público a poner término al contrato en forma inmediata, el que será argumentado por Informe emitido por el Director de la Dirección de Tránsito y Transporte Público o el coordinador de servicios que designe el Director de esta.

La no conformidad de los productos, ya sea por algún desperfecto, u otro que no satisfaga las necesidades del Servicio, podrán ser devueltos para su cambio respectivo.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DISPOSITIVO DE CONTROL DE VELOCIDAD**

MAYO DE 2013

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la adquisición de un equipo detector de velocidad con tecnología láser.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

Equipo detector de velocidad para vehículos, tecnología láser. De operación estacionaria, debe determinar la velocidad individual de vehículos aunque vengan en formación de abanico, debe poseer mira laser del tipo telescópica para mayor precisión (HUB), con un alcance mínimo de 1,2 kilómetros.

La Alimentación debe efectuarse tanto desde batería autónoma integrada en la empuñadura de equipo o desde enchufe del encendedor del vehículo con adaptador.

Rangos:

Velocidad	: 0 a 321 km/hr
Temperatura de operación	: desde -40° C hasta 80° C
Tipo láser	: Clase 1
Precisión	: sobre 1200 metros
Peso	: Inferior a 1,5 kilos

ACCESORIOS

- 1 Maletín de transporte.
- 1 Empuñadura con cordón de alimentación al enchufe del encendedor del vehículo.
- 2 Batería autónoma
- Cargador de baterías
- 1 correa de seguridad (para evitar caídas del equipo al momento de la operación).

OTROS

- Debe acompañar certificado de calibración al día.
- Sesión de capacitación en terreno (acordado con el Municipio a través de la Dirección de Tránsito)

ANEXO 1
IDENTIFICACION DEL OPERENTE
JUNIO DE 2013

NOMBRE DEL OPERENTE	
RUT OPERENTE	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REP. LEGAL	
DIRECCION	
TELEFONO	
FAX	
CORREO ELECTRONICO	
FECHA	

Nombre y firma del oferente.

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA
JUNIO 2013

De acuerdo al estudio y análisis de la propuesta, manifiesto mi decisión de postular a la presente Licitación, la oferta presentada por mi empresa para la presente Licitación es:

MONTO NETO OFERTADO	
Son (En letras)	

Precio en letras

Capacitación en terreno (SI / NO)	
Plazo de entrega una vez emitida la Orden de Compra (días)	

Nombre y firma del oferente.

ANEXO 3
DECLARACION JURADA SIMPLE
JUNIO 2013

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Estar conforme con las Bases Administrativas de la presente Licitación y Especificaciones Técnicas.
- b) No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta.

NOMBRE DEL OFERENTE	
FECHA	

Nombre y firma del oferente.

III. La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas serán fijadas a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas a través de su portal www.mercadopublico.cl.

IV. ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



EL FORERO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Unidad de adquisiciones
Dirección de Tránsito